



CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES DE LA C.A. METRO DE CARACAS
RIF J-00135733-5

CIRCULAR N° 15/2019

SERVICIO DE PREVISION FAMILIAR EL ROSAL

La Junta Directiva de la Caja de Ahorros de los Trabajadores de la C.A. Metro de Caracas (CATMECA), informa sobre la modificación de la cobertura para la prestación del Servicio de Previsión Funerario. Este nuevo contrato tiene vigencia desde el 01/09/2019 hasta el 31/12/2019 y podrá ser objeto de revisión según lo establecido en la cláusula décimo cuarta del mismo.

La Empresa de Servicio de Previsión Familiar "El Rosal" ofrecerá asistencia integral que incluye: Servicio velatorio, cremación o entierro y traslado a nivel nacional.

- En caso de fallecimiento del Asociado Titular, Cónyuge o Concubina, Hijos, Padres (Suegros en ausencia de estos), la cobertura será **hasta Bs. 4.000.000,00** para cubrir gastos derivados del fallecimiento.
- En caso de fallecimiento del **Asociado Titular**, la Empresa de Servicio de Previsión "El Rosal" contribuirá con la cantidad de **Bs. 1.000.000,00** adicional en calidad de ayuda para cubrir gastos del fallecimiento.
- En caso de no coordinar el servicio al momento del fallecimiento del titular o de un familiar, El Rosal reembolsará en calidad de ayuda en ocasión del fallecimiento, una suma única de **Bs. 2.000.000,00**. Previa presentación de las facturas originales a nombre del familiar pagador en caso de muerte del titular y titular pagador en caso de fallecimiento del familiar.
- En caso del fallecimiento de Abuelos, Hermanos (hasta 3 sin límite de edad) y Nietos (hasta 18 años) del titular; el Servicio Funerario "El Rosal" ofrecerá una cobertura **hasta Bs. 1.000.000,00** para contribuir con los gastos generados del fallecimiento.

El monto del descuento para cada Asociado será de **Bs. 7.000,00** quincenal, mediante domiciliación bancaria y una cuota especial de **Bs. 16.000,00**. Que será cancelada con la segunda porción del pago de aguinaldos correspondiente al mes de noviembre del presente año.

Los Asociados que deseen prescindir de este servicio, deberán informarlo a través de carta dirigida a CATMECA **hasta** el 06/09/2019 para acusar recibo y no realizar el descuento respectivo.

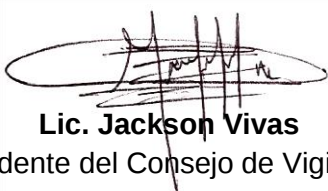
La Caja de Ahorros, mediante convenios institucionales busca garantizar a los Asociados servicios en esta materia, cónsonos con la dinámica económica y social del país.

Caracas, 20 de agosto de 2019.


Lic. Cataldo Miliccia

Presidente del Consejo de Administración




Lic. Jackson Vivas

Presidente del Consejo de Vigilancia